

Epuyén Chubut, 26 de Febrero de 2019

**HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
PTE. CAPRANO JORGE
LOCALIDAD**

REF.: Resolución compensatoria

Me dirijo a Usted a fin de elevar Resolución Municipal N° 257/2018 de fecha 28/09/18, referente a modificaciones y compensaciones de presupuesto correspondiente al mes de Septiembre del año 2018, para ser tratadas por el Poder Legislativo.

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.

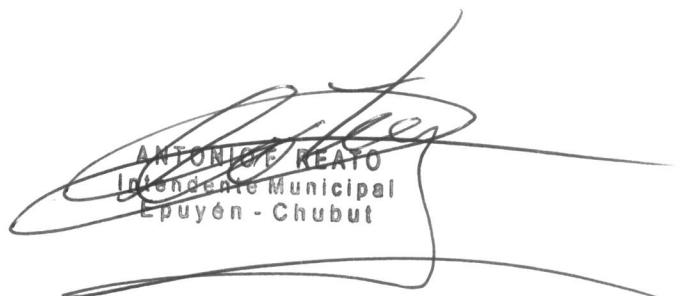


Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén
Provincia del Chubut

MESA DE ENTRADA

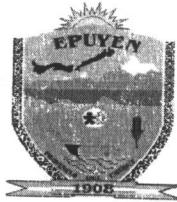
Fecha: 27/02/2019
Adriana El Almendro
Secretaria Legislativa
Municipalidad de Epuyén




ANTONIO REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut

Nota N° 007 S.H.M.E/2019

Av. Los Cóndores 1824- Epuyen Chubut - C.P. 9211
Tel.: 02945-499040 - email:municipalidaddeepuyen@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
PROVINCIA DEL CHUBUT

VISTO:

La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales.-
La Ordenanza N° 1173/2017.- Promulga Presupuesto 2018.-
El Expte. 0597/2018-CHDSEM.-
El superávit registrado en partida de ingresos y gastos del presente ejercicio.-
Y;

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5ºy 6º, de la Ordenanza N° 1173/2017, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de EPUYEN, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las Modificaciones Presupuestarias a realizar en el Año 2018.-

Que se ha registrado superávit recaudatorio en las partidas de recursos como también se ha podido recalcular con mejor grado de certeza la proyección de estas partidas para el resto del periodo.-

Que como consecuencia del Expte. 0597/2018-CHDSEM, se ha dictado la Resolución 184P-CHDSEM mediante la cual, esta institución ha girado la suma de \$ 135.000,00 Dedicados a solventar los gastos de alimentación y demás en la disciplina Futsal, en el marco de los Juegos Evita a celebrarse en la localidad de Epuyen.

Que al 30-09-18 en las obras financiadas con fondos del Bono Ley VII Nro. 72 se han registrado los siguientes movimientos de Ingresos y gastos:

Obra	Total Ingresos	Invertido	Saldo
Parador de Ómnibus	\$ 7.735.858,40	\$ 7.421.617,97	\$ 314.240,43
Pavimento los halcones	\$ 7.683.920,31	\$ 7.382.962,59	\$ 300.957,72
Totales	\$ 15.419.778,71	\$ 14.804.580,56	\$ 615.198,15

De los cuales los siguientes importes corresponden a ejecución de gastos realizados en el periodo 2018:

- Parador de Ómnibus \$ 4.427.644,41 y Pavimento Los Halcones \$ 453.340,11

Que en fecha 3/9/18 se ha recibido de la Cia. Mercantil Andina, la suma de \$ 12.450,00 correspondientes a la liquidación por un siniestro ocurrido a un vehículo municipal--

Que la Municipalidad de Epuyen, en atención a su condición de Agente de Retención del Impuesto de Sellos para la Dirección General de Rentas de la Provincia de Chubut, y con el fin de darle celeridad y practicidad a la gestión del cobro del mismo, siempre en contacto con la Dirección de Recaudación de esta entidad, ha modificado su sistema informático, procediendo a retener el impuesto en el momento del pago del mismo, provocando de esta forma a que "ingresen" Fondos de Terceros a las cuentas municipales, para luego transferirlos de la misma emitiendo una salida bancaria documentada, situación que provoca la necesidad de hacer modificaciones concurrentes al presupuesto.

POR ELLO:

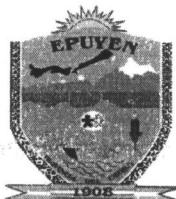
EL SR. INTENDENTE DE EPUYEN
Don. ANTONIO F. REATO
SANCIÓN CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

Artículo 1º) INCREMENTAR en la suma de \$7.579,81 la partida de recursos A.05.02. Fondos de Terceros en custodia, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en idéntico importe de la partida 08.02. Retenciones impuesto de Sellos.-

Artículo 2º) INCREMENTAR en los importes que para cada caso se indican las partidas que se detallan a continuación:

- A.03.05. Cobro Utilización Servicios Gimnasio Municipal \$ 70.000,00
- B.01.02. Regalías Petroleras \$ 2.500.000,00
- B.01.03. Regalías Gasíferas \$ 250.000,00





- B.01.04. Regalías Hidroeléctricas \$ 20.000,00
- **Total \$ 2.770.000,00**

Compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en los importes que para cada caso se indican las siguiente partidas:

- 02.01. Alimentos \$ 5.000,00
- 02.02. Combustibles y Lubricantes \$300.000,00
- 02.03. Ropería \$ 8.000,00
- 02.04. Repuestos \$ 35.000,00
- 03.01. Servicios Públicos \$ 60.000,00
- 03.03. Viáticos y Movilidad \$ 50.000,00
- 03.04. Publicidad y Propaganda \$ 35.000,00
- 03.07. Cortesía y Homenaje \$ 180.000,00
- 03.08. Otros Servicios \$ 20.000,00
- 06.03.01. Indigentes \$ 20.000,00
- 15.04. HCD - Gastos Librería \$ 10.000,00
- 10.03. Equipamiento \$ 65.000,00
- 01.01.01. Personal Superior \$ 600.000,00
- 01.01.02. Personal Administrativo \$ 670.000,00
- 01.02.01. Personal Operativo \$ 600.000,00
- 09.01. Crédito Adicional para financiar erog. Corrientes \$ 182.000,00
- **Total \$ 2.770.000,00**

Artículo 4º) INCREMENTAR en la suma de \$ 135.000,00 de la partida de Recursos B.07.01. Chubut Deportes – Subsidios \$ 135.000,00, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en idéntico importe de la partida 06.01.02. Programa Deportes y Recreación la cual deberá incrementarse en idéntico importe.-

Artículo 5º) INCREMENTAR en la suma de \$ 12.450,00 la partida de Recursos A.05.01. Otros Ingresos Devoluciones, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en idéntico importe de la partida 02.04. Repuestos.-

Artículo 6º) TRASLADAR la suma de \$ 8.000,00 de la partida 09.01. Crédito adicional para financiar erogaciones corrientes a las siguientes partidas y en los importes que para cada caso se indican:

- 08.08. Restauración Puerto Patriada \$ 4.700,00
 - 08.03. Aplicación Recupero Caña Colhue \$ 3.300,00
- Total \$ 8.000,00

Artículo 7º) TRASLADAR la suma de \$ 160.000,00 de la partida 11.03.01. Credito adicional para financiar erogaciones de capital a las siguientes partidas y en los importes que para cada caso se indican:

- 11.02.01 FFS – Aplicacion Fondo \$ 22.500,00
- 11.01.15. Construccion Parador de Omnibus \$ 137.500,00
- Total \$ 160.000,00

Artículo 8º) AJUSTAR la ejecución y saldos de las obras del bono conforme a lo indicado en los considerandos:

- A) INCREMENTAR en \$ 451.884,84 la partida de Recursos A.01.02. Excedentes Financieros de Capital, y TRASLADAR su saldo a la partida C.01.13. Construccion parador de Omnibus, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en idéntico importe de la partida 11.01.15. Construccion parador de Omnibus.-
- B) INCREMENTAR en \$ 300.957,72 la partida de Recursos A.01.02. Excedentes Financieros de Capital y TRASLADAR su saldo a la Partida C.01.12 Construccion Pavimento Los Halcones, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en identico importe de la partida 11.01.16 1er. Etapa Pavimento los Halcones.-

Artículo N° 9) De Forma.-

Resolución Municipal Nro. 257/2018.-
Epanyén, 28/09/2018.-

Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epanyén - Chubut



ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epanyén - Chubut



Compensaciones -Septiembre 2018

Anexo I

Incrementos

A.05.02-Fondos de Tercero en custodia	\$ 7,579.81	08.02-Retención Impuesto de Sellos	\$ 7,579.81	\$ -
A.05.03-Cobro Utilización Servicios Gimn. Mun.	\$ 70,000.00	02.04-Repuestos	\$ 35,000.00	\$ -
		03.04-Publicidad y Propaganda	\$ 35,000.00	\$ -
		02.02-Combustibles y Lubricantes	\$ 300,000.00	\$ -
B.01.02-Regalías Petroleras	\$ 2,500,000.00	01.01.01-Personal Superior	\$ 600,000.00	\$ -
		01.01.02-Personal Administrativo	\$ 670,000.00	\$ -
		01.02.01-Personal Operativo	\$ 600,000.00	\$ -
		09.01-Crédito Adic. p/Financ. Erog. Ctres	\$ 182,000.00	\$ -
		03.07-Cortesías y Homenajes	\$ 148,000.00	\$ -
		03.07-Cortesías y Homenajes	\$ 32,000.00	\$ -
		02.03-Ropería	\$ 8,000.00	\$ -
B.01.03-Regalías Gasíferas	\$ 250,000.00	03.08-Otros Servicios	\$ 20,000.00	\$ -
		15.04-HCD-Gastos Librería	\$ 10,000.00	\$ -
		03.01-Servicios Públicos	\$ 60,000.00	\$ -
		03.03-Viáticos y Movilidad	\$ 50,000.00	\$ -
		10.03-Equipamientos	\$ 65,000.00	\$ -
		02.01-Alimentos	\$ 5,000.00	\$ -
B.01.04-Regalías Hidroeléctricas	\$ 20,000.00	06.03.01-Indigentes	\$ 20,000.00	\$ -
B.07.01-Chubut Deportes	\$ 135,000.00	06.01.02-Programa Deportes y Recreación	\$ 135,000.00	\$ -
A.05.01-Otros Ingresos Devoluciones	\$ 12,450.00	02.04-Repuestos	\$ 12,450.00	\$ -
C.01.13-Construcción Parador de Ómnibus	\$ 451,884.84	11.01.15-Construcción Parador de Ómnibus	\$ 451,884.84	\$ -
C.01.12-Construcción Pavimento Los Halcones	\$ 300,957.72	11.01.16-Construcción Pavimento Los Halcones	\$ 300,957.72	\$ -

Compensaciones entre partidas

aumento				
disminución				
08.08-Restauración Pto. Patriada	\$ 4,700.00	09.01-Crédito Adic. p/Financiar Erog. Ctes.	\$ 8,000.00	\$ -
08.03-Aplicación Caña Colihue	\$ 3,300.00			
11.02.01-FFS-Aplicación Fondo	\$ 22,500.00	11.03.01-Crédito p/ Financ. Erog. De Cap.	\$ 160,000.00	\$ -
11.01.15-Construcción Parador de Ómnibus	\$ 137,500.00			

Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyén - Chubut



ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut

RAWSON,

07 SEP 2018 .-

**VISTO:**

La Ley VI Nº 18 antes Ley Nº 5612 y el Expediente Nº 0597/2018-CHDSEM; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de "Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta" consiste en apoyar, promover, orientar y regular, reconociendo y estimulando las acciones destinadas al desarrollo y crecimiento de las actividades físicas, los deportes y la recreación en el ámbito local, provincial, nacional e internacional, facultando al Presidente del Directorio, Sr. Walter NONQUEPAN, a efectuar todos los actos y diligencias pertinentes y necesarias para contribuir a la práctica deportiva y brindar toda clase de apoyo que esté relacionada con el objetivo de esta Sociedad;

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la "MUNICIPALIDAD DE EPUYEN", por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$135.000);

Que dichos fondos serán destinados a solventar gastos de servicios de alimentación; y demás costos operativos y de gestión que demande el normal desarrollo de las competencias de la disciplina Futbol - categoría menores, que se llevarán a cabo en la mencionada localidad, durante los días 10, 11 y 12 de septiembre de 2018, dentro del marco de la instancia provincial de los Juegos EVITA – 2018;

Que ha tomado intervención la Coordinación de Asesoría Legal de "Chubut Deportes S.E.M.;"

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE
DE CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA
AD REFERENDUM DEL DIRECTORIO
RESUELVE:**

Artículo 1º: OTORGASE subsidio por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$135.000) a favor de la "MUNICIPALIDAD DE EPUYEN", representada por su Intendente, Sr. Antonio Florindo REATO, (D.N.I. Nº 12.795.116), para ser utilizado conforme lo descripto en el tercer Considerando que antecede en la presente Resolución.-

Artículo 2º: El subsidio otorgado deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, debiendo remitir copia del comprobante de rendición, a Gerencia de Administración de "Chubut Deportes SEM".-

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Directorio de "Chubut Deportes S.E.M.".-

Artículo 4º: REGÍSTRESE, comuníquese al Directorio, a la "MUNICIPALIDAD DE EPUYEN", a Subgerencia Financiera dependiente de la Gerencia de Administración, al Tribunal de Cuentas y cumplido de ello, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° 184 P.CHDSEM

**ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL**


Walter NONQUEPAN
PRESIDENTE
CHUBUT DEPORTES S.E.M.

03 Septiembre 18



0500963740121

Rama: 5
Siniestro: 51,372,599
Póliza: 010719150
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE EPUYEN ORGANI

Recibí de Cía. de Seguros La Mercantil Andina S.A., la cantidad de PESOS 12,450.00 (DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA), instrumentado mediante:

Cheque N° cargo Bco. Importe

9,334,920 SANTANDER RIO S.A. 12,450.00

en concepto de indemnización total y definitiva, por la liquidación del presente siniestro, no teniendo nada más que reclamar por ningún concepto.

Para el caso que exista diferencia entre el monto del cheque y el importe total facturado, corresponde a las retenciones impositivas que se adjunta.

TRES ARROYOS, 29.08.2018

Orden de pago	Comprobante	Siniestro	Póliza	Importe
3446214	00000000000000	51,372,599	510,719,150	12,450.00

Remesa N° : 538,902

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN ORGANI
NRO. DE DOC/CIUT/CUIL

Pedro B. Calafquen
Secretario Pivado
Municipalidad de Epuyén



Declaración Jurada Sobre la condición de Persona Expuesta Políticamente**IDENTIFICACION DEL SUJETO OBLIGADO**

EL(1) La(1) que suscribe, MUNICIPALIDAD DE EPUY _____ (2)

declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que **SI(1) NO(1)** se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Funciones de personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, que ha leído y suscripto.

En caso afirmativo indicar: Cargo / Funcion / Jerarquía, o relación (con la Persona Expuesta Políticamente)

Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Documento: **Tipo (3)** : CUIT _____ N°: _____

País y Autoridad de Emisión _____

Carácter invocado(4) _____

Denominación de la persona jurídica : _____

CUIT/CUIL/CDI (1) N°: 30670334615 _____

Lugar y Fecha _____ Firma: _____

Certifico/Certificamos que la firma que antecede fue puesta en **MI(1) NUESTRA(1)** presencia.

Firma y sello del Sujeto Obligado o de los funcionarios del Sujetos Obligado _____
Autorizados.

Observaciones:

Referencias:

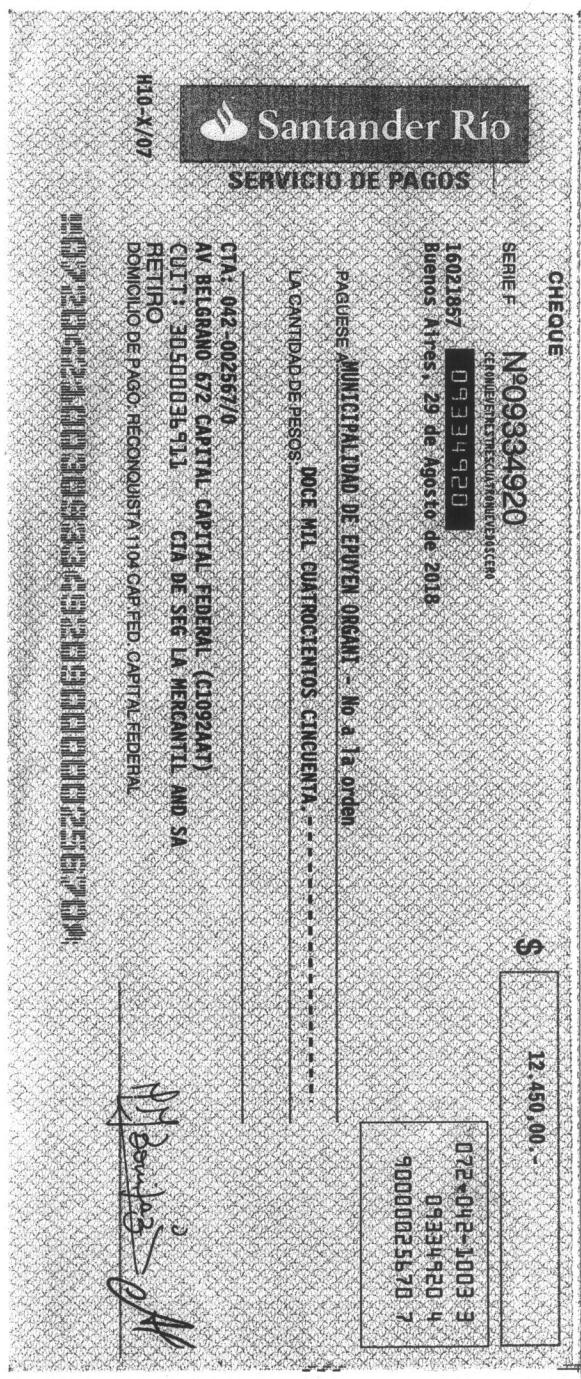
(1) Tachar lo que no corresponde (2) Integrar con el nombre y apellido del cliente, en el caso de personas físicas, aun cuando en su representación firme un apoderado. (3) Indicar DNI, LE o LC para argentinos nativos. Para extranjeros: DNI extranjeros, Carné internacional, Pasaporte, Certificado provisorio, Documento de identidad del respectivo país, según corresponda. (4) Indicar titular, representante legal, apoderado. Cuando se trate de apoderado, el poder otorgado debe ser amplio y general y estar vigente a la fecha en que se suscriba la presente declaración. (5) Integrar solo en los casos en que el firmante lo hace en carácter de apoderado o representante legal de una persona jurídica.

Pedro E. Calfuqueo
Secretario Privado
Municipalidad de Epuén



050096374012101

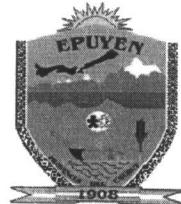
Orden: 3446214 SSN: 051372599



CHEQUE Nº09334920



1602185709334920 07204210030933492090000025670



Epuyén Chubut, 26 de Febrero de 2019

**HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
PTE. CAPRANO JORGE
LOCALIDAD**

REF.: Rendición mes Septiembre 2018

Eleo a Usted Ejecución Presupuestaria, correspondiente al mes de Septiembre del año 2018, con la siguiente documentación:

- Estado Mensual de ejecución del Presupuesto de Egresos al 28/09/2018.-
- Estado Mensual del Presupuesto de Ingresos al 28/09/2018.-
- Movimiento Financiero.-
- Resolución Modificatoria N° 257/2018-SHME.
- Partes de Caja 01 al 20.-
- Conciliaciones Bancarias, copias extractos bancarios y libros de Cuentas Banco Chubut: 202606/1, 20606/2, 202606/3, 202606/4, 202606/5, 202606/6, 202606/7.-
- Conciliaciones Bancarias, copias extractos bancarios y libros de Cuentas Banco Nación: 24600109/18, 24600125/24, 24602106/98 y 25320065/39.
- Detalle Fondo Fijo.-
- Resoluciones Municipales: desde N° 233 hasta 256 del año 2018.-
- Resoluciones HCD: N° 16 y 17/2018.-

INGRESOS:

- Planilla resumen.-
- Recibos Recaudación.-
- Comprobantes Depósitos Bancarios.-
- Comprobantes Transferencia de Coparticipación Semanal.-

EGRESOS:

- Listado Estado de las Partidas del Presupuesto al 28/09/2018.-
- Relaciones Parciales 01 al 44.-
- Órdenes de Pago con comprobantes.-

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Epuyén
Provincia del Chubut

MESA DE ENTRADA

27 -02-2019

Nota N° 006 S.H.M.E/2019



ANTONIO REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut

